



INVITACIÓN A COTIZAR No. 591 DE 2020

Página 1 de 8

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS FILTROS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA DEL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO NO. 3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AREA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	18	FILTROS 24"X48"X3" 99,99%	SALAS DE CIRUGIA		
2	3	FILTROS 24"X24"X3" 99,99%	CENTRAL DE MEZCLAS 2 Y 7 PISO		
3	2	FILTROS 24"X24"X4" 99,99%	GAICA		
4	1	FILTROS 20"X20"X4" 65%			
5	1	FILTROS 20"X20"X2" 35%			
6	1	FILTROS 24"X24"X2" 35%			
7	6	FILTROS 24"X24"X4" 95%			
8	6	FILTROS 24"X24"X2" 65%	TAMO		
9	12	FILTROS 24"X24"X4" 65%			
10	12	FILTROS 24"X12"X4" 65%			
11	12	FILTROS 24"X24"X2" 35%			
12	12	FILTROS 24"X12"X2" 35%			
13	12	FILTROS TIPO BOLSA 8 BOLSILLOS	RX		
14	6	FILTROS LAVABLES 24"X20"X2" 65% marcos metálicos			
15	4	FILTROS LAVABLES 20"X20"X2" 65% marcos metálicos			
16	1	Arreglo de 20 cuellos en lámina galvanizada calibre 22 de los equipos de ventilación, extracción y aire acondicionado del área de radio farmacia, primer piso.	RADIOFARMACIA		
SUBTOTAL					
IVA					
VALOR TOTAL					



INVITACIÓN A COTIZAR No. 591 DE 2020

Página 2 de 8

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de los filtros para los equipos de aire acondicionado, ventilación y extracción mecánica de las áreas de salas de cirugía, Gaica, Tamo, radiofarmacia, central de mezclas y RX. La instalación de los filtros se debe realizar de acuerdo con la disponibilidad del servicio, de igual manera se debe realizar los días sábado, domingo y festivos en horario nocturno, sin causar costos adicionales.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, los equipos, herramientas e insumos disponibles para garantizar el servicio.

Experiencia, Para este efecto presentar mínimo una (01) certificación de contratos de actividades de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS PARA EQUIPOS DE VENTILACION, EXTRACCION Y COMPRESORES, ejecutados y terminados en entidades de salud de 3 y 4 nivel.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratista, si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- Objeto del contrato, cumplimiento a satisfacción y valor total del contrato que se pretende acreditar.
- Lugar de ejecución y fecha de inicio del contrato.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA 1.: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

NOTA 2. Dicha experiencia se solicita en entidades de salud, debido a que la instalación de los





INVITACIÓN A COTIZAR No. 591 DE 2020

filtros se realizara en servicios asistenciales.

- EL PROPONENTE deberá presentar ficha técnica y marca de los filtros que serán instalados (los cuales deben ser de marca reconocida en el mercado, de calidad, garantizados y llevar tiempo en el mercado).
- **TALENTO HUMANO:** El oferente deberá componer su equipo de trabajo garantizando como mínimo el siguiente perfil que hará parte del proyecto:

Ítem	DESCRIPCIÓN	PERFIL
1	Título de estudio de Técnico o tecnólogo	En aire acondicionado, con experiencia mínima de dos (02) años en el suministro e instalación de filtros para equipos de ventilación, extracción y compresores, en entidades de salud de 3 y 4 Nivel. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes de estudio)

NOTA 1. El perfil del técnico relacionado en la propuesta del oferente debe ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar algún perfil debe cumplir con los requisitos establecidos en los requisitos técnicos habilitantes y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura).

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

4.1. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	150 Puntos
Experiencia Especifica	250 Puntos
Precio	350 Puntos
Capacidad técnica	150 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

4.2. EXPERIENCIA GENERAL (150) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

- **Tiempo Certificado.** Se asignará un máximo de Ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor en tiempos contratados, realizando la instalación de filtros para equipos de aire acondicionado, ventilación y extracción, ejecutados y terminados en entidades de salud. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. A los



INVITACIÓN A COTIZAR No. 591 DE 2020

Página 4 de 8

demás oferentes se les asignara una puntuación proporcional.

Para acreditar la experiencia general requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono, objeto del contrato claramente definido y valor contratado o ejecutado.
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

4.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA (250) puntos

Para efectos de la Experiencia Especifica se revisará:

- **Monto Certificado.** Se asignará un máximo de doscientos cincuenta (250) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor en montos contratados, realizando la instalación de filtros para equipos de aire acondicionado, ventilación y extracción, ejecutados y terminados en entidades de salud de 3 y 4 nivel. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. A los demás oferentes se les asignara una puntuación proporcional. (Las certificaciones deben ser diferentes a las aportadas en la experiencia general puntuable).

Para acreditar la experiencia especifica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono, objeto del contrato claramente definido y valor contratado o ejecutado.
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

4.4. EVALUACIÓN DEL PRECIO (350) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables (de acuerdo con un método escogido para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el siguiente día hábil del cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones. Se verificará el valor total de cada propuesta presentada, la cual debe contener cada valor ofertado y





INVITACIÓN A COTIZAR No. 591 DE 2020

Página 5 de 8

aquellas que estén por fuera del rango admisible quedarán inhabilitadas. De manera simultánea se escogerá aleatoriamente el método de evaluación el cual se tomará de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	$PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)$
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	$PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)) * 0,995$
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	$PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)) * 1,005$
75 a 99	4	Media Geométrica	$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1 / n + 1}$

- P0= Presupuesto Oficial; n= número de propuestas válidas
Puntaje= $(1 - [ABS (Pi - F) / F]^{0,5}) * 350$

Donde Pi es el valor de la propuesta económica y F es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de (\$73.295.000) MILLONES DE PESOS M/CTE.

4.5. CAPACIDAD TECNICA (150 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MINIMO
1 PERFIL DE TECNICO Y/O TECNOLOGO. Debe tener título en	60
Técnico en aire acondicionado o sistemas de ventilación y extracción. Con experiencia mínima de dos (02) años acreditada por certificaciones en instalación de filtros a equipos de aire acondicionado, ventilación y extracción. Realizados en entidades de salud de 3 y 4 Nivel. (adjuntar soportes y hoja de vida)	
Por este perfil se otorgan 60 puntos	
1.1. Si el perfil del técnico y/o tecnólogo supera los requisitos establecidos en el numeral anterior por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada año de experiencia, que supere la mínima exigida , hasta completar un máximo de 100 Puntos.	
Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia mínima, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0). Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes	40
1.2. Se asignará un máximo de 50 puntos al oferente que presente un técnico adicional, presentando los requisitos solicitados en los puntos descritos anteriormente. (Adjuntar hoja de vida y soportes).	50
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	150

NOTA 1. Las hojas de vida relacionadas en la propuesta del oferente deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar alguna hoja de vida de alguno de los perfiles establecidos en la presente convocatoria deben cumplir con los mismos requisitos o



INVITACIÓN A COTIZAR No. 591 DE 2020

Página 6 de 8

mayores a los establecidos en el numeral anterior y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

4.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: - Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. - Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

5. OBLIGACIONES GENERALES:

5.1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.

5.2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de esta mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los



INVITACIÓN A COTIZAR No. 591 DE 2020

Página 7 de 8

lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.

5.4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.

5.5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.

5.6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.

5.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

5.8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.

5.9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.

5.10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".

5.11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

6.1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.

6.2. El contratista debe entregar los elementos anteriormente relacionados en el Instituto, en las cantidades y términos que sean solicitados por el supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.

6.3. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado del servicio contratado.

6.4. El contratista debe garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la que se solicitaron.

6.5. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.

6.7. El contratista debe dar garantía de (180) días calendario de acuerdo con el objeto a contratar.

6.8. Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo con el riesgo y tecnología del equipo a revisar.





INVITACIÓN A COTIZAR No. 591 DE 2020

Página 8 de 8

- 6.9. El contratista debe suministrar sellantes como; Sikaflex, cinta foil, tornillería y empaquetadura.
- 6.10. La instalación de los filtros se deben realizar de acuerdo con la disponibilidad de las áreas.
- 6.11. La instalación se debe realizar en los días, sábado, domingo y festivos en horario nocturno, sin causar costos adicionales.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia

Calle 18 Nº 9-85 • PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Incancerología